



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Aprobado provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2022 en sesión plenaria de 30 de diciembre de 2021 y abierto período de información pública por quince días con inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 18 de enero de 2022 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante este período no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior, y asimismo se procede a la publicación del presupuesto general del ejercicio de 2022 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ESTADO DE GASTOS	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	624.542,36 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	261.451,63 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	354.290,73€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.800,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	124.042,20 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	124.042,20 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	748.584,56 €
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	691.550,61€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	297.723,05 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	18.366,98 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	171.944,02 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	199.412,81 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	57.033,95 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	57.033,95 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	748.584,56 €

El presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/90.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaría-Intervención. Escala Habilitación Nacional. Subescala. Secretaría-Intervención. A1 Nivel 26. Plaza cubierta.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación: Auxiliar administrativo. Escala: Administración General. Grupo C2. C.D.:18. Número de plazas: 1. CUB.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Escala: Administración General. C.D.:14. Número de plazas: 1. CUB.

Denominación: Operario de Limpieza. Escala: Administración General. C.D.:14. Número de plazas: 1. VAC.



Denominación: Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: A. Grupo C1. C.D.:22.  
Número de plazas: 1. VAC.

#### **LABORAL TEMPORAL**

Personal limpieza.

Peones.

Monitores.

Auxiliar ayuda a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almonacid de Toledo, 7 de febrero de 2022.–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

*N.º I.-567*